

puerta 4 de la escalera de la derecha; izquierda, vivienda puerta 4 de esta escalera, escalera de acceso y patio de luces, y espalda, descubierto del corral de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 531, libro 52 de Puzol, folio 81, finca registral número 6.766, inscripción quinta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 20 de julio de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—32.726.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña María Esther Cadenas Acebes, Juez de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 209/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Arribas Chico y don Félix Antonio Arribas Chico, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4602.0000.17.0209/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de la subasta indicada a los deudores para el caso

de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica en el municipio de Fresno el Viejo (Valladolid), con una superficie registral de 22 hectáreas 5 áreas 42 centiáreas, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Navas del Rey al tomo 958, libro 31, folio 164, finca número 9.112, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Casa en Carpio (Valladolid), calle de la Iglesia, número 14, que consta de planta baja con varias dependencias y corral, con una superficie registral de 121,07 metros cuadrados y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.701, libro 97 de Carpio del Campo, folio 220, finca número 4.613, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Medina del Campo a 16 de julio de 1999.—La Juez, María Esther Cadenas Acebes.—El Secretario.—32.894.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

La Juez de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y el con número 336/1998 se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caixa de Catalunya, Sociedad Anónima», contra don Jorge Ferrer Got y doña Amalia Rojas Mora, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en el término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 6.396.000 pesetas cada una.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada una de las subastas y la rematada se podrá adjudicar los bienes en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Los postores que desean intervenir en la subasta tendrán que consignar, previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se admitirán.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Anselmo Clavé, número 3, de Mollet, los días siguientes:

La primera, el día 7 de octubre de 1999, a las once horas.

La segunda, el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas.

La tercera, el día 25 de noviembre de 1999, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aprueban la titulación y que la aceptan como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores se mantienen y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que la rematada no los incluye.

Bienes objeto de subasta

1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.376, libro 498, sección Mollet, folio 58, finca 3.932, inscripción sexta.

2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.376, libro 498, sección Mollet, folio 63, finca 3.933, inscripción décima.

Dado en Mollet del Vallés a 9 de julio de 1999.—La Juez.—32.618.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Aguilar Ruiz y don Francisco Aguilar Prados, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 020398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.